



ACTA DE AUDIENCIA No. 408 -2022

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
09	11	2022	PALOQUEMAO	110016099069202158229	426242	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: GIOVANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ FISCAL 177 SECCIONAL				giovanna.rodriguez@fiscalia.gov.co		
INDICIADO WILSON FERNANDO ROA GIL				Roawilson2018@gmail.com 3114638609		
DEFENSOR BENEDICTO BALAGUERA QUINTANA				bebalaguera@defensoria.edu.co 3108098982		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:44 A.M.				Finalización: 9:10 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



Se reconoció personería Jurídica al abogado BENEDICTO BALAGUERA QUINTANA, identificado con la C.C. 91276762 y T.P. 78759, para que represente los intereses del señor JUAN WILSON FERNANDO ROA GIL, identificado con la C.C. 79919007.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad a los artículos 205 y 211 Nral 5º del C.P. a título de dolo**

Defensor: Sin solicitud de aclaración.

Despacho: Sin solicitud de aclaración.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asiste conforme al artículo 8º del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:10 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016099069202158229 NI 426242-20221109 084424-Grabación de la reunión.mp4](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/audiencias/CUI_110016099069202158229_NI_426242-20221109_084424-Grabación_de_la_reunión.mp4)